

# Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
28 Febrero 1912...	Córdoba...	Aumentando á 600 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el peatón conductor de la correspondencia de Pozoblanco á su estación de ferrocarril, el cual continuará verificando dos expediciones diarias.
28 Febrero 1912...	Lugo...	Disponiendo que el Cartero de Bretaña (parroquia del Ayuntamiento de Pastoriza), retribuido en la actualidad con el producto de recaudación por reparto de cartas á domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la retribución de 100 pesetas anuales.
28 Febrero 1912.....	Lugo.....	Rebajando á 500 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el peatón conductor de la correspondencia de Mondoñedo á Bretaña (parroquia del Ayuntamiento de Pastoriza).
28 Febrero 1912.....	Baleares.....	Aumentando á 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Selva, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.
28 Febrero 1912...	Almería.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Purchena á Urracal, con la retribución de 200 pesetas anuales.
28 Febrero 1912.....	Almería.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Oria á la estación férrea de Fines-Olula, con la retribución de 300 pesetas anuales.
28 Febrero 1912.....	Almería.....	Creando un peatón conductor de la correspondencia de Purchena á Urracal, barrio del Campillo y Oria, con la retribución de 500 pesetas anuales.
28 Febrero 1912.....	Orense.....	Creando una Cartería en Benlaces (Barbadanes) con la obligación de recoger y entregar en Barbadanes, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
1.º Marzo 1912.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Devesos-San Sebastián (parroquia del Ayuntamiento de Ortigueira), con la obligación de recoger y entregar en Ortigueira, con la retribución anual de 365 pesetas.
1.º Marzo 1912...	Cuenca.....	Creando una Cartería en Tribaldos, con la retribución de 150 pesetas anuales.
1.º Marzo 1912.....	Toledo.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Nombela á Pelahustán, con la retribución de 400 pesetas anuales.
1.º Marzo 1912.....	Toledo.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Nombela á la Colonia del Encinar é Higuera de las Dueñas, con la retribución de 400 pesetas anuales.
1.º Marzo 1912.....	Toledo.....	Creando un peatón conductor de la correspondencia de Almorox á Encinar de la Parra y Pelahustán, con la retribución anual de 600 pesetas.
4 Marzo 1912.....	Almería.....	Estableciendo una Cartería en Carboneras, con la retribución de 150 pesetas anuales.
4 Marzo 1912.....	Vizcaya.....	Creando una Cartería en Mendata, con obligación de recoger y entregar en Guernica, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
4 Marzo 1912.....	Toledo.....	Creando una Cartería en Yuncler, con la obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Villaluenga, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
4 Marzo 1912.....	Santander.....	Creando una Cartería en Frama (Ayuntamiento de Cabezón de Liébana), con la obligación de recoger y entregar en Cabezón de Liébana y servir á Cambarco, Luriezo, Aniezo y Cahecho, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
6 Marzo 1912.....	Guadalajara.....	Aumentando á 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Arbeteta.
6 Marzo 1912.....	Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de Covas-San Juan (parroquia del Ayuntamiento de Vivero), con la obligación de recoger y entregar en Vivero, quede relevado en lo sucesivo de esta obligación. Continuará con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
6 Marzo 1912.....	Oviedo.....	Creando un peatón conductor de la correspondencia de Infiesto á Artedosa, Peñueco, Marea, Tozo, Moro y barrios intermedios, con la retribución anual de 500 pesetas.
6 Marzo 1912.....	Avila.....	Aumentando á 550 pesetas anuales la retribución de 425 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Navalperal de Pinares, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril.